

PRESUPUESTO 2022
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS	RD\$ 830,132,841.00	RD\$ 30,656,573.90
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	RD\$ 607,331,949.00	RD\$ -
2.1.1 - REMUNERACIONES	RD\$ 494,971,679.00	RD\$ -
2.1.2 - SOBRESUELDOS	RD\$ 38,827,254.00	RD\$ -
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN		RD\$ -
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES		RD\$ -
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	RD\$ 73,533,016.00	RD\$ -
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	RD\$ 42,231,960.00	RD\$ -
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	RD\$ 4,050,000.00	RD\$ -
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	RD\$ 2,820,000.00	RD\$ -
2.2.3 - VIÁTICOS	RD\$ 1,719,600.00	RD\$ -
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	RD\$ 745,002.00	RD\$ -
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	RD\$ 352,000.00	RD\$ -
2.2.6 - SEGUROS	RD\$ 144,000.00	RD\$ 100,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	RD\$ 15,829,800.00	RD\$ -
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	RD\$ 15,371,558.00	RD\$ (100,000.00)
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	RD\$ 1,200,000.00	RD\$ -
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	RD\$ 160,802,272.00	RD\$ 30,656,573.90
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	RD\$ 23,269,510.00	RD\$ 9,540,782.27
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	RD\$ 6,304,000.00	RD\$ -
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	RD\$ 7,503,221.00	RD\$ -
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RD\$ 33,191,700.00	RD\$ 10,000,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	RD\$ 2,480,000.00	RD\$ 4,711.74
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	RD\$ 363,800.00	RD\$ 13,441.38
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	RD\$ 33,590,001.00	RD\$ 3,597.82
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	RD\$ 54,100,040.00	RD\$ 11,094,040.69
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		RD\$ -
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		RD\$ -
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		RD\$ -
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		RD\$ -
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		RD\$ -
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		RD\$ -
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		RD\$ -
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		RD\$ -
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		RD\$ -
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		RD\$ -
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		RD\$ -
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		RD\$ -
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		RD\$ -
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		RD\$ -
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		RD\$ -
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		RD\$ -
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	RD\$ 19,666,660.00	RD\$ -
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	RD\$ 1,200,000.00	RD\$ -
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	RD\$ 360,000.00	RD\$ -
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	RD\$ 14,400,000.00	RD\$ -
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		RD\$ -
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	RD\$ 3,706,660.00	RD\$ -
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		RD\$ -
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES		RD\$ -
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES		RD\$ -
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR		RD\$ -

2.7 - OBRAS	RD\$	100,000.00	RD\$	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			RD\$	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	RD\$	100,000.00		
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			RD\$	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			RD\$	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA			RD\$	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS			RD\$	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			RD\$	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS			RD\$	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			RD\$	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA			RD\$	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			RD\$	-
Total Gastos		830,132,841		30,656,574

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS				-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS				-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES				-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES				-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS				-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS				-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS				
Total Gastos	RD\$	830,132,841.00	RD\$	30,656,573.90

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	RD\$	-	RD\$	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	RD\$	-	RD\$	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	RD\$	-	RD\$	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	RD\$	-	RD\$	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	RD\$	-	RD\$	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	RD\$	-	RD\$	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	RD\$	-	RD\$	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	RD\$	-	RD\$	-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	RD\$	-	RD\$	-

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	RD\$	830,132,841.00	RD\$	30,656,573.90
--	-------------	-----------------------	-------------	----------------------

Fuente: [SIGEF]

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.

Preparado por:
Licda. Josephine King Canary
Encargada de Presupuesto




Supervisado por:
Ing. Eric E. García
Subdirector Interino de Planificación




Revisado por:
Lic. Jose Miguel Rodríguez
Subdirector Adm y Financiero




Autorizado por:
Dra. Dhamelisse Then VanderHorst
Directora General


